



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección primera. Contratación Pública**  
**AYUNTAMIENTO DE MANACOR**

**11125** *Anuncio contratación de obras de pavimentación y red de agua potable de la calle San Jeronimo de Manacor*

**1. Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Manacor
- b) Dependencia que tramita el expediente: URBANISMO Y OBRAS

**2. Objeto del contrato**

- a) Descripción del objeto: Pavimentación y red de agua potable de la calle San Jerónimo de Manacor
- b) Plazo de ejecución: 3 meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto
- c) Forma: en base a diversos criterios y que son los siguientes:

Los criterios que han de servir de fundamento para la adjudicación del contrato cuantificables mediante la aplicación de fórmulas y por orden decreciente son los siguientes:

1. Valoración de la oferta económica de 0 a 16 puntos:

Estos puntos se repartirán de la siguiente forma:

- 0 Puntos para las ofertas sin rebaja.
- 16 puntos para la oferta más baja.

Las demás ofertas que hagan rebaja obtendrán puntos según el siguiente criterio:

$$\text{puntos} = \frac{(\text{Precio licitación} - \text{Precio oferta}) \times 16}{(\text{Precio licitación} - \text{Precio de la oferta más baja})}$$

Al objeto de calcular las bajas temerarias será de aplicación lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

2.Reducción del plazo máximo de ejecución de las obras, hasta 4 puntos: Los puntos se otorgarán de la siguiente forma:

a) Por reducción de una semana en el plazo de ejecución:	1 punto
b) Por reducción de dos semanas en el plazo de ejecución:	2 puntos
c) Por reducción de tres semanas en el plazo de ejecución:	3 puntos
d) Por reducción de cuatro semanas en el plazo de ejecución:	4 puntos

En todo caso, para valorar este mérito deberá presentarse un programa de trabajo ajustado al plazo de ejecución propuesto.

**En aplicación a la disposición adicional cuarta, apartado segundo del TRLCSP**, tendrán preferencia en la adjudicación, en el supuesto que se produzca un empate entre licitadores desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación, las empresas que acrediten juntamente con la solvencia técnica las circunstancias siguientes en los términos establecidos en esta disposición, por el orden de preferencia siguiente:





1. Tener en plantilla un número de trabajadores discapacitados superior al 2%.

Si no hay empresas que acrediten estas circunstancias o si persiste el empate, el adjudicatario se seleccionará mediante un sorteo que se llevará a cabo en un acto público.

#### 4. Presupuesto base de licitación

Valor estimado:	111.567,53 €
I.V.A.:	23.429,18 €
Coste total:	134.996,71 €

#### 5. Garantía

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido

#### 6. Obtención de documentación y información

- Entidad : Secretaria del Ayuntamiento de Manacor
- Domicilio. Plaza Convento s/núm.
- Localidad y código postal: Manacor, 07500
- Teléfono: 971849100. Extensión 1212
- Perfil del contratante Ayuntamiento de Manacor, [www.manacor.org](http://www.manacor.org)
- En formato papel en la Papelería Muntaner, Vía Alemania, 20 de Manacor

#### 7. Requisitos específicos del contratista

A) La solvencia financiera deberá acreditarse mediante un informe de institución financiera.

B) La solvencia técnica de las empresas españolas, extranjeras miembros de la Unión Europea o el resto de empresas extranjeras podrá acreditarse mediante una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las más importantes. Los certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Se entenderá que se acredita la solvencia técnica si se han ejecutado 2 obras de características similares a la que es objeto de contratación, y como mínimo una es de importe igual o superior a la que es objeto de contratación.

La solvencia financiera y técnica podrá ser substituida por tener la clasificación en vigor como contratista de obras del Estado Español o de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el Grupo G, subgrupo 3 y categoría b).

#### 8. Presentación de ofertas

- Plazo de presentación: 26 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB. En caso que se presentasen alegaciones al presente Pliego de cláusulas administrativas se suspenderá la licitación así como el plazo para la presentación de proposiciones, en el supuesto que sea necesario para resolver la cuestión planteada y lo que quede del mencionado plazo se volverá a contar a partir del día siguiente al de la resolución de las reclamaciones.
- Documentación a presentar: la requerida en el pliego de cláusulas administrativas.
- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Manacor.

#### 9. Apertura de ofertas

- Entidad: Ayuntamiento de Manacor
- Domicilio: Plaza Convento s/núm.
- Localidad: Manacor
- Apertura documentación administrativa (sobre "A"): a las 11:00 horas del primer día hábil posterior a la finalización del plazo para presentar las ofertas. Si éste fuese sábado la apertura tendría lugar el primer día hábil posterior.
- Apertura criterio 2 (sobre "B"): tendrá lugar a las 12:00 horas del séptimo día natural posterior al día de la apertura del sobre "A", y si éste fuese inhábil o sábado se prorrogará al primer día hábil.

Se somete a información pública el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación de las obras de pavimentación y red de agua potable de la calle de San Jerónimo de Manacor, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y selección del adjudicatario en





función a diversos criterios, por un plazo de 10 días naturales en cumplimiento del art. 188.3 de la Ley 20/2006 de Régimen Local de las Islas Baleares.

Manacor, 9 de junio de 2014

**El alcalde**, por delegación de firma (Decreto 4807/2011)

**1ª teniente de alcalde y delegada**

Catalina Riera Mascaró

